RESOLUCIÓN No C- 026 de 2026
ABRIL 08 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No C.A-ESAL-001-2026

CUYO OBJETO SE DEFINIÓ COMO: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 modificada por el artículo 32 la Ley 1150 del 2007, debidamente autorizado para contratar, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 30 de marzo de 2026 el Municipio de Simijaca Cundinamarca, dio apertura al C.A.-ESAL-001-2026 cuyo objeto a contratar es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA."**

Que en razón al objeto a contratar y a la cuantía, la modalidad de selección es contratación con entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos establecidos en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017

Que el proceso de selección y de contratación se adelantó tomando en consideración el cronograma establecido en la resolución de apertura del proceso con indicación precisa de las fechas correspondientes, que hace parte integral de esta resolución.

Que una vez surtido el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y de conformidad con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones el Municipio debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la oferta más favorable.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en secop II de condiciones, se efectuó el cierre del proceso por C.A.-ESAL-001-2026 el día **01 de abril del 2026.**

Que en término se presentó una (01) propuesta por parte de:

"FUNDACION SAVIEZA", identificada tributariamente con **NIT 900.113.666-5**, representada legalmente por la señora **NOHORA MYLEIMN ROJAS TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No **52.707.266 DE BOGOTA DC**.

Que en términos se publicó el 06 de abril de 2026, en la plataforma transaccional SECOP II el informe de evaluación, poniéndolo a disposición de los interesados.

Que efectuada la evaluación se determinó que única propuesta habilitada cumplía con todos los requisitos habilitantes fue la presentada por "**FUNDACION SAVIEZA**"

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - ADJUDICAR el convenio cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.** A **"FUNDACION SAVIEZA",** identificada tributariamente con **NIT 900.113.666-5**, representada legalmente por la señora **NOHORA MYLEIMN ROJAS TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No **52.707.266 DE BOGOTA DC,** de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente adjudicado deberá suscribir el convenio y otorgar las pólizas en el tiempo establecido en la invitación publica - estudios previos

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Simijaca Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

DIDA MERLLY DELGADO RIVERA
Alcaldesa Encargada
Decreto No 016 -2026

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LEIDY VILLAMIL APOYO Y DE GESTION EN CONTRATACIÓN		MARCELA CASTAÑEDA ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**
LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGON SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		RESOLUCIÓN C	